

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20758 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 29/06/2020 en el procedimiento con número de autos 000196/2020 y N.I.G. 03065-66-1-2020-0000096, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] Necesario al concursado TRANSPORTES JOSÉ SENEN, S.L., con domicilio en calle Capitán Alfonso Vives, 44, 3.º, Elche/Elx (Alicante), y CIF n.º B54951504, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante hoja n.º 151.329, representada por el procurador D. Manuel Lara Medina.

Facultades del concursado: suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado Almi Legal y Concursal, S.L., representada por Alejandro Núñez García, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, con domicilio postal para notificaciones: c/ José María Buck, 4-bajo, 03201 Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: transportesjosesenen@aconcursal.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: c/ José María Buck, 4-bajo, 03201 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 2 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200027146-1